

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REDUCCIÓN ALIMENTOS. No. 1100131100032015-0801

La comunicación remitida por la Secretaría de Integración de Bogotá, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de los interesados para los fines y efectos legales pertinentes.

Para continuar con el trámite procesal y en cumplimiento de lo normado en el art.392 del C. G. del P., se fija la hora de las 2:30 pm del día 27 del mes octubre del año 2022, a fin de llevar a cabo la DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan el artículo 373 del C. G. del P., a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, se practiquen las pruebas solicitadas y decretadas; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **28 HOY 12 DE MAYO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1904677c524c0bb72e0518cdfb98df1ad3beb96ea414846a7d105df15f585c7**

Documento generado en 11/05/2022 06:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>